

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**14898** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una Concesión Administrativa a favor del "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona", para la ocupación y gestión de los pantalanes para embarcaciones deportivas en la margen izquierda de la Ría de Avilés.*

En sesión celebrada el día 21 de abril de 2015, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó la resolución del concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación y gestión de los pantalanes para embarcaciones deportivas en la margen izquierda de la ría de Avilés, publicado en el BOE núm. 31, de fecha 5 de febrero de 2015, otorgando a tal efecto una concesión administrativa a favor de la entidad "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona".

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona".

Objeto: Ocupación y gestión de los pantalanes para embarcaciones deportivas en la margen izquierda de la ría de Avilés.

Superficie (lámina de agua y terrenos): 11.939 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

Plazo: cuatro (4) años.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2015:

Tasa por ocupación: tendrá un valor de 72.419,07 euros/año.

Tasa de actividad: 14.483,07 euros (20% del importe de la tasa de ocupación).

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 24 de abril de 2015.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A150018439-1